

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**RECOLETA**

**REGIÓN :                      METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
19
FECHA
18 OCT. 2019
ROL SII
3361 - 21

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1365 de fecha 10.04.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 713 de fecha 13.07.2017
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración - Ampliación  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Einstein N° 961  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1365
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1365 de fecha 10.04.2019, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>Carlos Humberto Lucaveche González</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>Nicolás Honorato Crespo</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
<b>Nicolás Honorato Crespo</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
---		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
---		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	23	10.06.2016

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>Servicios</b>	<b>Oficinas</b>	<b>Básica</b>
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>Bodega Tipo C</b>	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	717,93 m2	0,00 m2	717,93 m2
EDIFICADA TOTAL	717,93 m2	0,00 m2	717,93 m2
TOTAL TERRENO		906,75 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	0,79	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	60,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	19%	DENSIDAD	100 - 450 hab/ha	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 Cont. 20,00 m Aisl.	7,00 m Cont.	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	Continuidad
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	5,00 m	0,00m (*)
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4 + 1 CD	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 + 1 CD
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	4 + 1 CD
OTROS (ESPECIFICAR):	Bodega Tipo C		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	\$	-	0,00 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	3.480.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	26.100
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	26.100
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR		\$	26.100
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 129383 478	FECHA	17/10/2014

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
ARQ MP 001	Se reemplaza planimetría ARQ 001
ARQ MP 002	Se reemplaza planimetría ARQ 002
ARQ MP 003	Se reemplaza planimetría ARQ 003

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras de Edificación deberá presentar Certificado SERVIU por el Buen Estado de la Vereda.
- 5.- Las responsabilidades de la estructura, arquitectura y ejecución de las obras son de los proyectistas antes individualizado, en sus respectivos ámbitos, de acuerdo a lo señalado en la DDU 278 numeral 2. La presente Modificación de Proyecto de Edificación ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables a la zona ampliada del inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECÍFICA N° 24 de fecha 03.05.2007 y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 168 del 14 de enero de 2019.
- 8.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación autoriza la supresión de atillo, modificación de pilares, desplazamiento de bodega ubicada en primer piso, actualización de baño, ensanche de portón de acceso, modificación de ubicación de escalera del atillo posterior y modificaciones de tabiques interiores en bodega 2° piso; junto con los respectivos ajustes en las superficies autorizadas, reduciendo en -3,36 m2 la superficie total edificada. Todo lo anterior se refrenda en las Láminas de Arquitectura ARQ MP 001, ARQ MP 002 y ARQ MP 003, suscritas por propietario y profesional competente.

**PAGADO** V°B°



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/mei.11.10.2019

Id: 1629633